FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rivera	Lasprilla	Gustavo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 14976992	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 310072 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 09 AÑO 1951	CALLE 33A - 7- 157 Calle 33a #7-157 barrio industrial			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	CARTAGO	TELÉFONO		EMAIL	gustavorivera101051@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	Fundación internacional Maria Luisa de Moreno	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Despertar productivo	08	2018
PRESENCIAL	Pontificia universidad Javeriana	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Multiplicador ambiental comunitario del manejo adecuado de residuos	05	2015
PRESENCIAL	ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Decretos reglamentarios de los organismos comunales	07	2014
PRESENCIAL	ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Seguridad ciudadana y convivencia pacifica	06	2014
PRESENCIAL	Universidad Libre	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Herramientas conceptuales prácticas y metodologías para la gestión del desarrollo territorial	12	2013
PRESENCIAL	Alcaldía de Santiago de cali	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Herramientas para el ejercicio de control social	10	2012
PRESENCIAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	Informática basica	06	2012
PRESENCIAL	Sena	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y	Informática basica	06	2012

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
		DESARROLLO HUMANO			
PRESENCIAL	Universidad libre	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Gerenciar la comunicación efectiva	10	2010

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: Empacacarsa			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS: 6807415	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	01	Mes	10	Año	2009	Día	01	Mes	01	Año 2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL: R.V. REPRESENTANTE DE VENTAS T	DEPENDENCIA: ADMIINSTRACION Y VENTAS						DIRECCIÓN: CARRERA - 31A 28 Cra 2 #31a-28				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: AGENCIA DE EMPLEO EXTRAS			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS: 6845204	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	20	Mes	01	Año	2009	Día	28	Mes	07	Año 2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DEPENDENCIA: CENTRO DE ACOPIO						DIRECCIÓN: CARRERA 54 - 72 80 Cra 54 #72-80				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: QUIMICA PATRIC			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS: 2696600	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	26	Mes	04	Año	1992	Día	19	Mes	05	Año 1996
CARGO O CONTRATO ACTUAL: VISITADOR MEDICO	DEPENDENCIA: LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO						DIRECCIÓN: CALLE 16 - 41 19 Calle 16 #41-99				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BIOCHEM FARAMACEUTICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6744077	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	1993	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL VISITADOR MEDICO	*DEPENDENCIA* SERVICIO FARMACEUTICO ALMACEN						*DIRECCIÓN* CARRERA 41 - 167 30 Cra 41 # 167-30					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	5

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali Marzo 05-2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali, 06-03-2023.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

INCIVA	DECLARACION DE NO TENER INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	FO-PAR-28	VERSION: 00	
			FECHA: 13 Febrero 2020	Página 1 de 2

NOMBRE COMPLETO	GUSTAVO. RIVERA. LASPILLA.
CEDULA DE CIUDADANÍA	14.876.992.
CARGO O CONTRATO QUE SE CELEBRA	Contratista
Mediante la firma de este documento declaro que no tengo ninguna de las siguientes inhabilidades y/o incompatibilidades. En el caso que usted no declarará de manera inmediata se dará por terminado el contrato:	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certifico que:

No he celebrado contratos de Unión Temporal o Consorcios con INCIVA
No he celebrado contratos que dieran lugar a la declaratoria de caducidad en INCIVA
No he sido condenado judicialmente con destitución o a la pena de interdicción
No tengo cónyuge de algún servidor público que ejerza dirección en INCIVA
No soy hijo servidor público en INCIVA
No soy cónyuge o compañero permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso en INCIVA
No soy socio de sociedades de personas a las que se les haya declarado caducidad (así se vinculen posterior a la declaración) de contrato con INCIVA
No he sido condenado por peculado, concusión, cohecho, prevaricato o soborno trasnacional (aplicable para sociedades donde sean socios los condenados por estos salvo sociedades anónimas abiertas)
No he sido miembro de junta o consejo directivo o servidor público de la entidad contratante
No tengo parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos de nivel directivo, asesor, ejecutivo o miembros de junta o consejo directivo o con quienes tengan funciones de control interno o fiscal de la entidad con INCIVA
No tengo cónyuge o compañero (a) permanente de servidor público en los mismos cargos.
No pertenezco a corporaciones, asociaciones, fundaciones o sociedades anónimas que no sean abiertas, ni las limitadas y de personas en las que el servidor público en nivel directivo, asesor o ejecutivo, miembro de junta o consejo; o cónyuge, compañero (a) permanente o parientes hasta 2 grado de consanguinidad, afinidad, civil que tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo en INCIVA.
No tengo familiares que sean Miembros de junta o consejo directivo para con la entidad donde trabajan o donde la entidad esté adscrita o vinculada

Nota aclaratoria :

Se entenderá para efectos de parentesco los siguientes: consanguíneo primer grado (padres o hijos); segundo grado de consanguinidad (abuelos, nietos o hermanos); tercer grado de consanguinidad (bisabuelos, bisnietos, tíos o sobrinos); cuarto grado de consanguinidad (primos).
Parentesco por afinidad: primer grado de afinidad (padres o hijos de su cónyuge o compañero (a) permanente); segundo grado de afinidad (hermanos o abuelos de su cónyuge o compañero (a) permanente); tercer grado de afinidad (tíos o sobrinos de su cónyuge o compañero (a) permanente); cuarto grado de afinidad (primos de su cónyuge o compañero (a) permanente).

*Lo anterior acorde a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80/1993; artículo 14 del decreto 2326/1996; artículo 18 de la Ley 1150/2007; artículo 75 del Decreto Extraordinario 1950 /1973; artículo 4 del Decreto 1042 de 1978; Ley 37 de 1993; artículo 1 de la Ley 44/1993; artículo 49 y 146 del Decreto 1421 de 1993; artículo 70 de la Ley 136/1994; artículo 4 del Decreto 679 de 1994;
artículo 4 del Decreto 856 de 1994; artículo 14 del Decreto 1824 de 1994; artículo 90 de la Ley 418/1997; artículo 70 de la Ley 617/2000; artículo 10 de la Ley 643/2001; artículo 4 de la Ley 716/2001; art. 273 Decreto 1333 de 1986;
artículo 54 de la Ley 734/2002.

FIRMA DECLARACIÓN:

Cédula de Ciudadanía No.: 14.976.992.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.976.992
RIVERA LASPRILLA
APELLIDOS
GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA





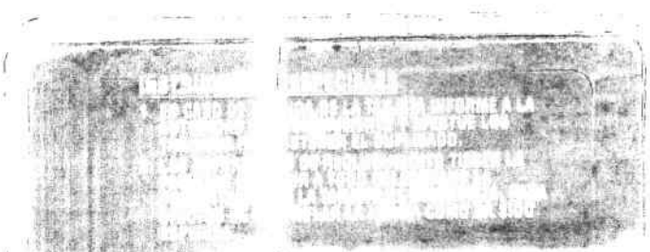
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1951
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-DIC-1972 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00159116-M-0014976992-20090512 0012414638A 1 6190017341





GUSTAVO RIVERA LASPRILLA

8-889076

CALI 20 NOV 84

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901953247

(415)7707212489984(8020) 000001490195324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 9 7 6 9 9 2	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 9 7 6 9 9 2	1 9 7 2 1 2 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	LASPRILLA	GUSTAVO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 33 A 7 157

42. Correo electrónico gustavorivera101051@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 2 3 1 0 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 1 1 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 1 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 10 / 09 : 56: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA LASPRILLA GUSTAVO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-03-2023 09:57:04AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio
Instituto Técnico La Riviera

Con Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No.4143.2.21.5763
de Julio 16 de 2009 de la Secretaria de Educación Municipal

Confiere el Titulo de:

Bachiller Académico

a

Gustavo Rivera Lasprilla

Con Cedula de Ciudania No. 14976992 de Cali, Valle

En testimonio de ello se le otorga
el presente Diploma en Cali, Valle del Cauca el día

Miercoles, 03 de Julio de 2013

Acta No. 015 / Folio No. 001 de Julio 03 de 2013

Rectora

Secretario

FORO
Seguridad Ciudadana
y Convivencia Pacífica
Por una ciudad incluyente y segura

La Auditoría General de la República, la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–, y la Fundación A lo Bien, certifican que:

GUSTAVO RIVERA LASPRILLA

Documento de Identidad N° 14976992

Participó en el foro

"SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA"

Realizado en Santiago de Cali, el día 6 de junio de 2014, con una intensidad de ocho (8) horas académicas.

El presente certificado se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

ROBERTO ORTIZ UREÑA

FUNDACIÓN A lo Bien
Una iniciativa de Roberto Ortiz

LAURA MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ALBERT FERNEY GIRALDO VARÓN
Director Territorial

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Universidad Libre
Seccional Cali

Universidad
Cooperativa de Colombia

Fundación
CIUDADVISIBLE
Una ciudad con rostro humano

Certifican que:

Gustavo Rivera Lasprilla

Asistió al diplomado:

Herramientas Conceptuales, Prácticas y Metodológicas, para la Gestión del Desarrollo Territorial Local de Cali

Realizado del 2 de agosto al 5 de diciembre de 2013

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 9 días del mes de diciembre de 2013

Lisdaris Sandoval
Decana Facultad de Derecho,
Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Libre - Cali

José Reinelio Sepúlveda Meek
Director Fudación Ciudad Visible

Mónica Patricia Molina Gallego
Decana de Ciencias Administrativas,
Económicas y Contables.
Universidad Cooperativa de Colombia.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO RIVERA LASPRILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.976.992

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

8768109 - 25/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922800356397CC14976992C.

LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA DE MORENO

Línea Estratégica

Familias Productivas

Hace constar que

Rivera Lasprilla Gustavo

Identificado (a) con *C.C.* No. *14.976.992*

asistió al Proyecto

Despertar Productivo

con una intensidad horaria de 68 horas

Del *10 de marzo* al *18 de agosto* de 2018

Dada en *Cali – Valle* a los *3* días del mes de *noviembre* de 2018

Ángela Oviedo Rincón
Vicepresidenta Internacional

Claudia Patricia Martínez Vera
Coordinadora Línea Estratégica Familias Productivas

FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA de MORENO FIMLM

La presente constancia se expide bajo la modalidad de educación informal y no representa titulo alguno o certificado de aptitud ocupacional. "Decreto 4904 de 2009"

¡Ayudar es nuestro trabajo!

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

20 Años DAGMA Autoridad Ambiental de Santiago de Cali

Construyendo hoy la Cali del mañana
Alcaldía de Cali

Alcaldía de Santiago de Cali

Certifica que:

Gustavo Rivera Lasprilla

Asistió al Diplomado

ultiplicador Ambiental Comunitario del Manejo Adecuado de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE

:brado en la ciudad de Santiago de Cali, entre los días 2 de febrero y 23 de mayo de 2015, con una duración de ciento veinte (120) horas.

Rector
Pontificia Universidad Javeriana Cali

Director
Centro de Consultoría y Educación Continua

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA QUE

GUSTAVO RIVERA

C.C. No.

Asistió al taller "Herramientas para el Ejercicio del Control Social", desarrollado en el marco del proyecto "Asistencia técnica en la aplicación del Control Social, para la efectiva prestación del servicio a la comunidad en el municipio de Santiago de Cali". Intensidad: Ocho (8) horas.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Jefe Oficina Dirección de Control Interno

Santiago de Cali, Octubre 18 de 2012

Cali
una ciudad para todos

UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Cali

Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Programa de Administración de Empresas

Hace constar que:

GUSTAVO RIVERA LASPRILLA

"PROGRAMA DE EXTENCION A LA COMUNIDAD"

"GERENCIAR LA COMUNICACIÓN EFECTIVA"

PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y APOYO COMUNITARIO

Intensidad de 48 horas en II SEMINARIOS

Dado en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de Octubre de 2010

Dr. JAIME GUTIERREZ GRISALES
Rector Seccional

Dr. LUIS FERNANDO PARRA
Decano Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que GUSTAVO RIVERA LASPRILLA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 14.976.992 de Cali, realizó y aprobó el curso de INFORMÁTICA BÁSICA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922800356397CC14976992E.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO RIVERA LASPRILLA

14976992

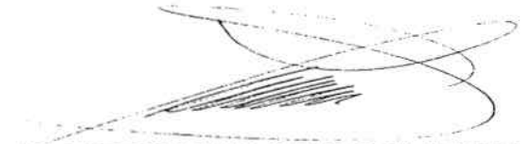
Documento de Identidad No._____

PARTICIPO EN:

EL SEMINARIO "LEY 743 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS DE LOS ORGANISMOS COMUNALES "

Realizado en Santiago de Cali – Valle del Cauca, el día quince (15) de Julio de 2014, con una intensidad de **ocho (8) horas.**

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).



ALBERT FERNEY GIRALDO VARON

Director Territorial

Instituto Técnico La Riviera

Calle 59 No. 2c -91 Tel. 4473790/3802601 Santiago de Cali

Inscripción S. E. 1A005043
DANE 376001021583

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los 03 días del mes de Julio del año 2013:

Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la **RECTORÍA** del **INSTITUTO TÉCNICO LA RIVIERA**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por la Secretaria de Educación Municipal del Valle del Cauca, para otorgar el Titulo de **Bachiller Académico**, según **Resolución No. 4143.2.21.5763 del 16 de Julio del 2009** .

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduado cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identidad se relacionan a continuación:

Gustavo Rivera Lasprilla

Con Cedula de Ciudania No. 14976992 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 015 del 03 de Julio del 2013, que consta de 43 cuarenta y tres alumnos :

Que comienza con el nombre de : ***Angarita de Clavijo Maria Esnidia***

Y se cierra con el nombre de: ***Villamil Dario***

Dado en Santiago de Cali, a los 03 días del Mes de Julio del año 2013

FIRMADA Y SELLADA POR :

DAISY MARINA LLORENTE
C.C. No 27.122.733 de Barbacoas
Registro No. 1236
RECTOR (A)

CARLOS ALBERTO CORTES
C.C. No. 6.103.891 de S. de C.
Registro No. 1237
SECRETARIO (A)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 12:35:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14976992
Código de Verificación	149769922303021235 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217849627

WEB
12:22:21

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO RIVERA LASPRILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14976992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:31 PM horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14976992**
Apellidos y Nombres: **RIVERA LASPRILLA GUSTAVO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2023 12:25:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14976992** y Nombre: **GUSTAVO RIVERA LASPRILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54955382** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:00 horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14976992,**
Apellidos y Nombres **RIVERA LASPRILLA GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INCIVA**, con NIT **800086201-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

SOS
Servicio Occidental de Salud

República de Colombia
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO UNICO Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. De Radicación	Fecha de Radicación
2065868	D 1 0 M 0 3 A 2 0 1 3

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite
A. Afiliación [] B. Novedad [X]

2. Tipo de Afiliación
A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional []
B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []

3. Régimen
A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de afiliado
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []

5. Tipo de cotizante
A. Dependiente [] B. Independiente [X] C. Pensionado []

Código a registrar por la EPS

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Primer Apellido	6. Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Rivera	Laspilla	Gustavo	

7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	14976992	F [] M [X]	D 1 0 M 0 9 A 1 9 5 1

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo F N M — Condición T P		

15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC
		1.160.000

18. Residencia Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico
Calle 33B # 7-157	3132231019		

Municipio/Distrito	Zona	Departamento
Cali	Urbana [X] Rural []	Valle

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Primer apellido	19. Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento	21. Número de documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		F [] M []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Primer Apellido	24. Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de Documento de Identidad	26. Número de documento de Identidad	27. Sexo	28. Fecha de Nacimiento
B1			F [] M []	D D M M A A A A
B2			F [] M []	D D M M A A A A
B3			F [] M []	D D M M A A A A
B4			F [] M []	D D M M A A A A
B5			F [] M []	D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud -IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	Comfandi San Nicolas	09
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)

39. Ubicación

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA S.A.S. - NIT. 900156283-1

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

FECHA
10 MAR 2023
Firma:
Código Asesor 2182

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de Documento de Identidad	Número de documento de Identidad	Sexo F [] M []	Fecha de nacimiento D D M M A A A A

42. Fecha D D M M A A A A	43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [x] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [x] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- [x] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución prestadora de servicios de salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que la EPS reporte información que se genere de la afiliación o del reporte de no novedades o la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. Cotizante , cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio.

— AFILIADO —

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC — Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] [] Total: []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la superintendencia nacional de salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio / Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha / Puntaje / Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A

69. Fecha de Validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capitulo VII del formulario.

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUSTAVO RIVERA LASPRILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **14976992,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de marzo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 201314976992 VPB 19238
02 MAR 2015

Por la cual se resuelve un recurso de apelación y se mo...

LA VICEPRESIDENTE DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 6209 del 27 de junio de 2012**, se decidió una prestación económica al (a) señor(a) **RIVERA LASPRILLA GUSTAVO,** identificado(a) con CC No. 14, 976,992, en cuantía de $566,700.00, efectiva a partir de 1 de agosto de 2012.

Que el Señor **RIVERA LASPRILLA GUSTAVO** en escrito presentado el 13 de septiembre de 2012, radicado bajo el número 201268003136287, interpuso recurso de Reposición, previas las formalidades legales señaladas en el Código Contencioso Administrativo, manifestando su inconformidad básicamente en los siguientes términos:

"(...) PRIMERO: Se sirva adicionar y/o modificar la resolución No. 6209 del 27 de junio de 2012, reconociendo la mesada pensional a partir del 10 de septiembre de 2011, igualmente re liquidando el ingreso base de liquidación, teniendo en cuenta el promedio de lo devengado durante los últimos 10 años y el de toda la vida laboral, para lo cual se debe aplicar la amas favorable al pensionado, teniendo en cuenta el tiempo cotizado al RAIS (....)

SEGUNDO: ADICIONAR y/o modificar el acto administrativo motivo de recurso, reconociendo, pagando y liquidando los intereses moratorios de que trata el articulo 141 de la ley 100 de 1993, por la mora en el reconocimiento y pago de la pensión de vejez (...)

TERCERO: RECONOCER la indexación de la pensión reconocida y el mayor valor que se llegare a reconocer motivo de la reliquidación que aquí se solicita (...)"

Que esta entidad mediante **Resolución No. 323149 del 28 de Noviembre de 2013** resuelve recurso de reposición y modifica la **Resolución No. 6209 del 27 de junio de 2012,** y reliquida la prestación a partir del 10 de septiembre de 2011 en cuantía de $ $818,908, se le informa al peticionario que el recurso de apelación pendiente por Resolver será enviado al Superior jerárquico para los fines pertinentes, requerimiento que se entenderá resuelta de fondo mediante el presente Acto Administrativo.

Powered by CamScanner

COLPENSIONES
2015_2187505
11/03/2015 08:44:34 a.m.
CALI CENTRO
VALLE - CALI
NOTIFICACION
IMAGENES:1
020152187505 10

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONOMICA

CASO BIZAGI DE NOTIFICACIÓN: _____ Resolucion Apelación

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES

PUNTO COLPENSIONES: ___**CALI CENTRO**_____

En __CALI___ a los__11__ días del mes de _MARZO__ de 2015

Se presento Gustavo Rivera. identificado con CC 14976992 en calidad de interesado ✓ tercero autorizado __, apoderado__ con tarjeta Profesional N°_____ del CSJ. Con el fin de notificarse de la resolución N° VPB19238/02Mar2015 mediante la cual **se resuelve una solicitud de prestaciones económicas.**

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente procede los recursos de reposición y subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y7o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO:___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y7o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el articulo 453 del código penal.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. so pena de incurrir en conducta tipificada en el articulo 442 del código penal Colombiano modificada por el articulo 8 de la ley 890 de 204 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario publico que contravenga con el articulo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector publico o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

Se deja constancia de la notificación SI ___ NO__

OBSERVACIONES_____

EL NOTIFICADO
C.C.

EL NOTIFICADOR
C.C.94357966

Powered by CamScanner

VPB 19238
02 MAR 2015

CONSIDERACIONES

Para resolver, se considera:

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
VIDRIOVAL	19681025	19700411	TIEMPO SERVICIO
CANDLE ELECTRONICA DE COL.	19720417	19781110	TIEMPO SERVICIO
COLGATE PALMOLIVE CIA	19790910	19870408	TIEMPO SERVICIO
JARDINES RECUERDO CALI S A	19870729	19880225	TIEMPO SERVICIO
LAB KRESSFOR DE COL LTDA.	19891006	19901207	TIEMPO SERVICIO
LABORATORIO HIGEA DE COL LT	19910128	19930701	TIEMPO SERVICIO
BIOCHEM FARMACEUTICA DE COL	19930707	19940201	TIEMPO SERVICIO
LABORATORIOS L"MAPED LTDA	19940215	19940430	TIEMPO SERVICIO
QUIMICA PATRIC LTDA	19940504	19941231	TIEMPO SERVICIO
1 QUIMICA PATRIC LTDA	19950101	19960308	TIEMPO SERVICIO
LABORATORIOS ARMOFAR LTDA	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO
LEPHARM C I LTDA	19970201	19970218	TIEMPO SERVICIO
CALVO ROBLEDO ESPERANZA	19970601	19990224	TIEMPO SERVICIO
1 CALVO ROBLEDO ESPERANZA	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	19990401	19990404	TIEMPO SERVICIO
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	19990501	20000930	TIEMPO SERVICIO
AEROENVIOS COURRIER SOCIEDAD L	20001101	20040812	TIEMPO SERVICIO
ALIZAN LABORAL E P T A	20040801	20040812	TIEMPO SERVICIO
ALIZAN LABORAL E P T A	20040901	20041115	TIEMPO SERVICIO
AEROENVIOS LTDA	20041101	20041115	TIEMPO SERVICIO
AEROENVIOS LTDA	20041201	20050327	TIEMPO SERVICIO
ENVIRED COMERCIALIZADORA SA	20050401	20050529	TIEMPO SERVICIO
EXTRAS S A	20090101	20090111	TIEMPO SERVICIO
EXTRAS S A	20090201	20090728	TIEMPO SERVICIO
EMPACARSA COLOMBIA SAS	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO
GUSTAVO RIVERA LASPRILLA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,320 días laborados, correspondientes a 1,617 semanas.

Que nació el 10 de septiembre de 1951 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 758 del 11 de abril de 1990, *"Tendrán derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Sesenta (60) o más años de edad si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si se es mujer y, b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo".*

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: *"La*

Powered by CamScanner

VPB 19238
02 MAR 2015

edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), *a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".*

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General del Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para efectos de establecer el monto de liquidación de la presente prestación, se tendrá en cuenta el artículo 20 del Decreto 758 de 1990, el cual

Powered by CamScanner

VPB 19238
02 MAR 2015

establece: "*los pensiones por vejez se integrarán así: a) Con una cuantía básica igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del salario mensual de base y, b) Con aumentos equivalentes al tres por ciento (3%) del mismo salario mensual de base por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el asegurado tuviere acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización. El valor total de la pensión no podrá superar el 90% del salario mensual de base ni ser inferior al salario mínimo legal mensual ni superior a quince veces este mismo salario*".

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 11 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	A cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Regimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que conforme al análisis jurídico, el (la) interesado(a) tiene derecho a la reliquidación de su pensión de VEJEZ.

IBL: 1,245,247 x 90.00 = $1,120,722

SON: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada

Powered by CamScanner

VPB 19238
02 MAR 2015

Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	10 de septiembre de 2011	10 de septiembre de 2011	1,245,247	998,446.00	76.34	1,067,425.00	NO
PENSION DE VEJEZ - Decreto 758 de 1990 - REGIMEN DE TRANSICION - HOMBRE	10 de septiembre de 2011	10 de septiembre de 2011	1,245,247	998,446.00	90.00	1,258,426.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DKAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11320	$1,120,722.00

Que en atención a la solicitud de reconocimiento y pago de intereses moratorios respecto de las mesadas atrasadas presentadas ante esta Administradora, resulta procedente establecer las siguientes precisiones de hecho y de derecho:

El artículo 141 de la Ley 100 de 1993, establece:

"ARTÍCULO 141. INTERESES DE MORA. A partir del 1o. de enero de 1994, en caso de mora en el pago de las mesadas pensionales de que trata esta Ley, la entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que se efectué el pago".

Que conforme a la citada normatividad y toda vez que en el presente caso no se presento mora en el pago de las respectivas mesadas pensionales una vez se expidió el Acto Administrativo que reconoció la Pensión de vejez, **Resolución No. 6209 del 27 de junio de 2012)** no es procedente el reconocimiento y pago de los intereses moratorios por cuanto como lo expresa la ley esta clase de intereses comienzan a causarse por la mora (o retardo) en el pago de las mesadas pensionales UNA VEZ SE HA EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO que reconoce la prestación, situación que no se evidencio en este caso puesto que el pago de las respectivas mesadas pensionales del peticionario se hicieron en tiempo, no generándose así ningún interés moratorio.

Que en ese orden de ideas, resulta improcedente acceder al reconocimiento y pago de intereses moratorios deprecado, por lo que se decide NEGAR la solicitud incoada y así se dirá en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Y que finalmente y respecto a la solicitud de indexación, nos permitimos aclarar que en esencia al liquidar las prestaciones reconocidas, los valores son actualizados por el Sistema y traídos a valor presente, es así como los salarios

Powered by CamScanner

VPB 19238
02 MAR 2015

correspondientes a años anteriores se reajustan con el Índice de Precios al Consumidor reportados por el DANE de manera anual, así las cosas, se trata de una revalorización de las sumas reconocidas a través de la cual se pone en equilibrio el desbalance producido por la perdida del poder adquisitivo del dinero, con lo cual se da por cumplido lo pedido por Usted no siendo posible acceder a la pretensión de otro pago por este concepto, ya que el mismo no procede.

Que de acuerdo con lo anterior se Modifica la **Resolución No. 6209 del 27 de junio de 2012,** la cual reconoce una pensión de vejez al señor **RIVERA LASPRILLA GUSTAVO**, ya identificado, y se reliquida la prestación económica en cuantía de **$ $1. 120,722 partir de 10 de septiembre de 2011.**

Que son disposiciones aplicables: Decreto 758 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y CPACA 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 6209 del 27 de junio de 2012, que reconoce una Pensión de VEJEZ al señor RIVERA LASPRILLA GUSTAVO, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reliquidar y ordenar el pago a favor del señor **RIVERA LASPRILLA GUSTAVO**, ya identificado (a), de una pensión mensual vitalicia de vejez, en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 10 de septiembre de 2011

2011	1,120,722.00
2012	1,162,525.00
2013	1,190,891.00
2014	1,213,994.00
2015	1,258,426.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	13,323,101.00
Mesadas Adicionales	1,262,530.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	1,599,438.00
Valor a Pagar	12,986,193.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201503 que se paga en el periodo 201504 en la misma entidad bancaria donde se venía efectuando el pago.

Powered by CamScanner

VPB 19238
02 MAR 2015

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11320	$1,120,722.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (los) interesado(s) y/o apoderado(s) haciéndole(s) saber que con la presente queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA MARCELA CARDONA RUIZ
VICEPRESIDENTE DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES
COLPENSIONES

MARIA DEL CARMEN MORA ARTEAGA

SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAITAN
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-1018-504.2

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, 13 de Marzo. 2023

SEÑORES

PROYECTO EDUCACION AMBIENTAL

INCIVA

L.C

Por medio de la presente informo que me voy ha afiliar a la siguiente ARL :

ARL SURA SI X NO____ **OTRA ARL CUAL:**_____

(Nota: Si, se afilia a una ARL diferente a SURA, entonces:)

Me comprometo y es mi responsabilidad una vez firme **el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON EL INCIVA,** radicarlo ante la respectiva ARL_____, en el nivel de riesgos # 3 (2,436%), y entregar el certificado de afiliación al INCIVA, junto con el informe de supervisión, así mismo reportarlo y cancelar en la planilla de liquidación junto con la EPS y PENSION.

Cordialmente,

Firma_____

Nombres y apellidos Gustavo. Rivera. L

Cedula No 14. 976.992

Celular 3132231019.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Viernes, 3 de marzo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GUSTAVO RIVERA LASPRILLA** identificado(a) con cc. **14976992** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	807-881588-27	2012/09/18	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

SEÑORES

INCIVA - PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL

ASUNTO: Autorización de notificación electrónica

Por medio del presente documento bajo **gravedad de juramento**, informo mi deseo y autorización de ser notificado de manera electrónica en lo relacionado a circunstancias, inconvenientes o controversias provenientes de mi proceso **precontractual, contractual, poscontractual** y todas las **obligaciones suscritas** con la entidad estatal a través de la figura del contrato de prestación de servicios, esto con el fin de la resolución de las mismas.

Esto en concordancia con la Ley 2213 del 2022, y Ley 1437 del 2011, en la cual, dentro de su artículo 56 precisa la necesidad de **aceptación** de la persona para recibir notificaciones de forma electrónica para surgir los efectos que requiera cada caso de acuerdo a su fin.

Correo electrónico para notificaciones:
gustavo810ra10105@gmail.com

NOTA: En caso de cambio del correo electrónico, o cambio de forma de notificación, a la luz del articulo 56 ley 1437 de 2011, Me comprometo que mediante documento adicional radicado en la entidad hare el reporte y notificación a INCIVA mi nueva dirección de correo electrónico o mi nueva forma de notificación.

Para constancia de lo anterior se firma el día 13 de (03) del 2023.

Atentamente,

Firma _____

Nombres y apellidos: GUSTAVO. RIVERA. LASPRILLA.

Domicilio: Cll 33a # 1-157. 2° piso. B/industrial

Cedula No. 14.976.972.

Teléfono: 3132231015.